

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 16-2021

Fecha: Viernes 8 de octubre de 2021

Lugar: Teleconferencia – Vía Google Meet

Hora: 7:30 a.m

ASISTENTES:

LILIANA ARIAS CASTILLO – Vicerrectora Académica

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector de Investigaciones

NELSON MOLINA VALENCIA – Representante de los Decanos

MARÍA FERNANDA TOBAR BLANDON – Representante de los profesores

JOSE OLIVERIO TOVAR BOHÓRQUEZ - Facultad de Humanidades

JAVIER MAURICIO REYES VERA - Facultad de Artes Integradas

JAVIER HUMBERTO OSPINA HOLGUÍN - Facultad de Ciencias de la Administración

INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

MARÍA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

ENRIQUE LARA ORJUELA – Facultad de Educación y Pedagogía

JUAN FELIPE CARDONA LONDOÑO – Facultad de Psicología

Se excusaron:

NATALIA AFANASJEVA - Facultad de Ciencias Naturales y Exactas

MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería (Esta atendiendo evento de sustentación para cambio de categoría)

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Atender la Acción de tutela proferida por el profesor Daniel González del Departamento de Filosofía a solicitud del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, en relación con la redacción aprobada en el numeral 3.1 del acta 12 del 14 de julio de 2021 y la aprobación a su solicitud de ascenso.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto único: Atender la Acción de tutela proferida por el profesor Daniel González del Departamento de Filosofía a solicitud del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

Con el propósito de atender la Acción de tutela por solicitud del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias y de aclarar las apreciaciones del CIARP respecto a la solicitud de ascenso del profesor Daniel González del Departamento de Filosofía, la Vicerrectora Académica, Dra. Liliana Arias Castillo, citó de manera extraordinaria al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje-CIARP, para dar cumplimiento a esta solicitud.

En esa medida, se relaciona en esta acta las solicitudes de la sentencia, así como la respuesta discutida y aprobada por el CIARP en esta sesión.

1) i. NOTIFIQUE al accionante Daniel González García la respuesta dada a la solicitud de ascenso presentada por aquél; dicha notificación deberá realizarse a través del correo electrónico reportado por el señor González García en la presente acción constitucional holofantia@gmail.com

R/ Se adjunta a esta acta la comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades, con fecha del 7 de octubre en donde se le informó al profesor la asignación de puntos, el cual incluye su ascenso a la categoría de profesor asistente, aprobada por el CIARP en su sesión del 22 de septiembre de 2021. La comunicación fue enviada el día viernes 8 de octubre a los correos: daniel.gonzalez@correounivalle.edu.co y holofantia@gmail.com. Se adjunta correo electrónico enviado.

2) ii. RECTIFIQUE las manifestaciones tendenciosas e incompletas realizadas respecto del accionante Daniel González García el 14 de julio de 2021. Lo anterior, se deberá realizar en una reunión similar a la celebrada en aquella oportunidad, la cual deberá constar en un acta.

R/ Atendiendo a la solicitud del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, la Vicerrectora Académica, Dra. Liliana Arias Castillo, cita a sesión extraordinaria del CIARP con el propósito de enmendar las acusaciones proferidas contra el profesor Daniel González, en sesión del 14 de julio de 2021, toda vez que estas acusaciones se realizaron de forma errónea, ya que el profesor no tenía en su contra ninguna sentencia que ameritara, además de dichas acusaciones, la negación a la actualización a la que tenía derecho en su momento.

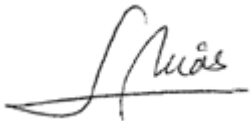
3. Así mismo y como quiera que el acta de fecha 14 de julio de 2021, fue publicada en la página web de la Universidad del Valle, de dicha publicación la accionada deberá eliminar, censurar u ocultar del texto las afirmaciones aquí reprochadas; así mismo y en su lugar, deberá publicitar a través del mismo medio de información la rectificación ordenada; para esta publicación, deberá la institución contar con la anuencia del docente respecto del cual se va a publicitar información.

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 16, Octubre 8 de 2021

R/ De acuerdo con la solicitud de la sentencia, el acta 12 del 14 de julio de 2021, fue censurada en sus partes pertinentes y así mismo, el día de hoy lunes 11 de octubre a las 10:30 a.m., fue realizada su publicación en la página web del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje-CIARP.

El CIARP acuerda adjuntar la sentencia a la presente acta.

Se da por terminada la sesión a las 8:15 a.m.

Aprobó:	 LILIANA ARIAS CASTILLO Presidenta	LUZ ÁNGELA URREA LEDEZMA Secretaria
---------	--	---